



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Tumbes, 5 de julio del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 300-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El expediente N° 941-2023, sobre solicitud de designación de jurado para curso excepcional, del 04 de mayo del 2023, presentado por la estudiante **Pacherrez Rugel, Esthefany Lisbeth**; y

CONSIDERANDO:

Mediante solicitud del visto, la estudiante **Pacherrez Rugel, Esthefany Lisbeth** con código de matrícula N°070268161, peticiona ser evaluada mediante Examen Excepcional en la asignatura de **Practica del Derecho Procesal Penal** con código D615072 de 02 créditos.

A través del informe N° 111-2023/UNTUMBES-FDCP-S.ACAD.REG.TEC., del 15 de junio del 2023, el responsable de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa que "(...), "es necesario designar Jurado Evaluador para la estudiante en el semestre académico 2023-I, en la asignatura de **Practica del Derecho Procesal Penal** con código D615072 de 03 créditos, como lo señala la Resolución N°076-2023/UNTUMBES-CU. (...)"

La Resolución N°076-2023/UNTUMBES-CU del 20 de abril del 2023, resuelve: autorizar, en el semestre académico 2023-I. La realización de matrícula excepcional para aquellos estudiantes que registran matrícula en asignaturas de planes de estudios no vigentes, disponer que las asignaturas de planes de estudios no vigentes y programadas como matrícula excepcional se realicen de la siguiente manera: Que se deben administrar del mismo modo y forma que se administran los exámenes especiales, que el estudiante no pague la tasa establecida por la administración de las asignaturas en mención como si se hace con los exámenes especiales.

Mediante Oficio N° 71-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, del 19 de junio del 2023, el director del Departamento Académico de Derecho, propone la designación de los miembros del Jurado Ad Hoc para la evaluación del estudiante recurrente mediante examen excepcional en la asignatura solicitada.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario emitir resolución aprobando la solicitud de evaluación de la asignatura mediante examen excepcional, debiendo disponerse las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive.

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADA la solicitud de la estudiante **Pacherrez Rugel, Esthefany Lisbeth**, con Código de Matrícula N° 070268161, para que sea evaluada, mediante Examen Excepcional en la asignatura de **Practica del Derecho Procesal Penal** con código D615072 de 02 créditos, en consecuencia **DESIGNAR** como miembros del jurado Ad Hoc para evaluar la asignatura anteriormente mencionadas a los siguientes docentes:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 300-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

Práctica del Derecho Procesal Penal

Código D615072

- **Mg. Publio Francisco Jiménez Belmont**
- **Mg. Guiler Cosme Yerlaque Farías**
- **Mg. Christian Joel López Farías**

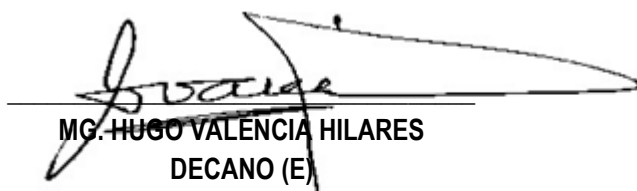
: Presidente.
: Secretario.
: Vocal.

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, la matrícula de la estudiante recurrente en el Sistema de Gestión Académica Universitaria, incorporando la asignatura solicitada en el semestre académico 2023-I.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico, y Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, den cumplimiento a la presente resolución en conformidad de sus funciones y atribuciones.

Dada en Tumbes, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO.) **MG. HUGO VALENCIA HILARES**, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

DISTRIBUCIÓN.

Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.
Departamento Académico de Derecho.
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Historial Académico.
Interesado (01).
Archivo.
E.G.A.A.